



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

## ACUERDO DE CONCEJO N° 030 -2023-MPS

Chimbote, 25 ABR. 2023

**VISTOS:** En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 24 de abril de 2023, el Concejo Provincial del Santa trató el pedido realizado por el regidor Felipe Juan Mantilla Gonzales, respecto a la CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA ENCARGADA DE INVESTIGAR LAS COMPRAS DIRECTAS, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales son órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, regula que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 5° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que, el Concejo Municipal Provincial está conformado por el alcalde y el número de regidores que establezca el Jurado Nacional de Elecciones, asimismo, respecto a las atribuciones y obligaciones de estos últimos, el numeral 2) del Artículo 10° de la precitada norma, prescribe que, corresponde a los regidores: “Formular pedidos y mociones de orden del día”;

Que, el señor regidor Felipe Juan Mantilla Gonzales, en la Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 24 de abril del 2023, solicita la Conformación de la Comisión Investigadora encargada de investigar las Compras Directas, sustentando su pedido en razón de que, en sesiones anteriores había solicitado la presencia del Subgerente de Logística y Patrimonio para que informe de qué manera se han adquirido las compras por emergencia, siendo que, si bien es cierto, en virtud del Decreto Supremo N° 023-2023-PCM y Decreto Supremo N° 029-2023-PCM, se otorgó facultades al Alcalde de la Municipalidad Provincial del Santa para realizar las mismas, hasta la fecha no han tenido ningún informe con respecto a las compras por emergencia realizadas; agrega además que, basado en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, donde en su artículo 9° se establece “que se puede designar comisiones investigadoras y a la vez permitir que se le asigne recursos logísticos y el apoyo profesional”, por lo cual, solicita se apruebe su pedido y se proceda a formar la comisión investigadora en materia;

Que, al respecto, el literal i) del numeral 22) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que el Concejo Municipal cuenta con la atribución de fiscalizar la gestión pública de la municipalidad. Para tal efecto, la



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 030

municipalidad le asigna los recursos que le permitan la capacidad logística y el apoyo profesional necesarios; estando el concejo municipal facultado para: "Designar comisiones investigadoras sobre cualquier asunto de interés público local con la finalidad de esclarecer hechos, formular recomendaciones orientadas a corregir normas o políticas. (...) Los informes y conclusiones de las comisiones investigadoras son públicos y puestos en consideración del concejo municipal;

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal luego del análisis y debate correspondiente, aprobó por **UNANIMIDAD**, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el siguiente acuerdo:

## SE ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR LA COMISIÓN INVESTIGADORA ENCARGADA DE INVESTIGAR LAS COMPRAS DIRECTAS adquiridas como consecuencia de la emergencia acontecida a raíz de las intensas precipitaciones pluviales, la misma que estará integrada conforme se detalla a continuación:**

N°	INTEGRANTES
01	Regidor Pedro Juan Bernabé Domínguez
02	Regidor Manuel Orlando Alvarado Isla
03	Regidora Ana Carolina Salazar Carrillo

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** a cada uno de los integrantes de la Comisión Investigadora, designados en el artículo primero del presente Acuerdo de Concejo, para los fines pertinentes.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, y demás áreas correspondientes, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo de concejo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

C.e.  
GM  
GPyP  
GAyF  
Arch.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
*Luis Fernando Gamarra Alor*  
**Ing. Luis Fernando Gamarra Alor**  
**ALCALDE**